

RESOLUCIÓN N°

() 2 1 6 6

12 DIC. 2023

"Por medio de la cual se legaliza un avance"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO – CODECHOCO

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Número 2033 del 29 de noviembre de 2023, la administración autorizó avance al funcionario **EDWIN EMMANUEL SALAZAR PEREZ**, Técnico operativo identificado con cedula de ciudadanía# 1030574069, por la suma de \$500,000 para realizar campaña de Ecotrueque velitas.

Que una vez cumplido con el objeto de dicho avance, el funcionario presentó los respectivos soportes: comprobante de entrega de documentos, resolución que otorga el avance, informe de avancen con listado de asistencia, un recibo de pago, un rut, un recibo de consignación, para su legalización.

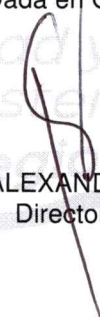
Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Legalizar avance concedido a nombre de **EDWIN EMMANUEL SALAZAR PEREZ**, Técnico Operativo funcionario de CODECHOCO, por valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500,000.00) MCTE, por concepto de gastos ocasionados.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Quibdó a los


ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ
 Director General

Proyección y/o Elaboración	Revisó	Aprobó	Paginas	Folios	Fecha
Darlinton Guerrero Romaña Profesional Universitario	Darlinton Guerrero Romaña Profesional Universitario	Adrian Heber Murillo Ortiz Subdirector Administrativo	1	12	diciembre-2023